

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 337

CASTRO, 28 de Febrero de 2018

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Circular N°035 de fecha 13.06.2006 del Ministerio de Hacienda; el Oficio N°043 del 21.04.2011, del Concejo Municipal; el Ord. N°518 del 28.04.2011 de este Municipio; el Ord. N°513 de fecha 15.03.2017 del Ministerio de Hacienda, en que se autoriza a la Municipalidad para invertir en el Mercado de Capitales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

DEPOSITESE por un plazo de 29 días en el **BANCO DEL ESTADO DE CHILE**, RUT. N°97.030.000-7, la suma de **\$1.400.000.000** (mil cuatrocientos millones de pesos), a una tasa de interés base del **0,23 %** por ser la oferta mas conveniente a los intereses municipales.

AUTORIZASE al Banco del Estado de Chile para efectuar este depósito a plazo con cargo a la Cuenta Fondos Ordinarios de este Municipio N°83309003333.-

DESIGNASE al Sr. MARCELO LOBOS MOMBERG, Director de Administración y Finanzas y al Sr. SERGIO EISELE DIAZ, Tesorero Municipal, para efectuar este depósito a plazo en dicha Institución Financiera.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S)

MVM/JUB/MLM/rbc

Distribución:

- Sr. Administrador Municipal.
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-